Outlook

RV: Solicitud de Manifestación de Interés en prórroga y adición convenio SIAPD 05017692025

Desde Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Fecha Mié 15/07/2026 18:19
Para Leidy Johana Herrera Canola <LeidyJ.Herrera@icbf.gov.co>; Daissy Vanesa Munoz Robledo <Daissy.Munoz@icbf.gov.co>; Juliana Marin Ospina <Juliana.Marin@icbf.gov.co>; Erika Yulieth Gallego Aguirre <Erika.Gallego@icbf.gov.co>

Cordialmente,

Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

---

De: Gerencia Hospital Yolombó <gerencia@hospitalyolombo.com>
Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 16:55

Para: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de Manifestación de Interés en prórroga y adición convenio SIAPD 05017692025

Señora
CATALINA GARCIA ROBLEDO
Coordinadora
Grupo interno de trabajo de prevención
ICBF

Cordial saludo,

De manera atenta, nos permitimos manifestar el interés de la E.S.E. Hospital San Rafael Yolombó en continuar con la adición y prórroga del Convenio Interadministrativo N.° 5017692025, para el periodo comprendido entre el 20 de julio y el 18 de agosto de 2026, conforme a las condiciones y lineamientos remitidos por la Dirección de Nutrición del ICBF.

Agradecemos su colaboración en este proceso.

De: Catalina Garcia Robledo <Catalina.Garcia@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 14:11
Para: mildiaseseyolombo <mildiaseseyolombo@outlook.com>; Gerencia Hospital Yolombó <gerencia@hospitalyolombo.com>; Salud Pública Hospital Yolombó <saludpublica@hospitalyolombo.com>
Cc: Leidy Johana Herrera Canola <LeidyJ.Herrera@icbf.gov.co>; Juliana Marin Ospina <Juliana.Marin@icbf.gov.co>; Erika Yulieth Gallego Aguirre <Erika.Gallego@icbf.gov.co>; Daissy Vanesa Munoz Robledo <Daissy.Munoz@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de Manifestación de Interés en prórroga y adición convenio SIAPD 05017692025

Cordial saludo.

Dr.
JUAN FERNANDO RIVERA
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
Yolombó - Ant.
E.S.D

Actualmente nos encontramos con adición y prorroga al convenio interadministrativo entre ICBF y la ESE Hospital San Rafael, la cual culmina el próximo 19 de julio del 2026. La cual se realizó con el traslado presupuestal de la Direccion de Nutricion a la Regional ICBF con el fin garantizar la continuidad en la prestación del servicio y atendiendo a la situación acaecida entre el 1° febrero de 2026 y días subsiguientes en la región caribe colombiana, caracterizada por un evento hidrometeorológico atípico, asociado al desplazamiento latitudinal anómalo de un frente frío, el cual alcanzó latitudes más meridionales de lo habitual, conforme a los registros climatológicos históricos correspondientes al periodo 1991-2020[1], el Gobierno Nacional expidió el Decreto 150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en los departamentos de Córdoba, **Antioquia,** La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó.

De esta situación, se ha derivado una afectación grave a la población que reside en parte del territorio nacional, especialmente en los departamentos de Córdoba, Antioquia, La Guajira, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena y Chocó; así pues, se han reportado más de 5 emergencias, entre las cuales se encuentran: 53 eventos de inundaciones, 5 movimientos en masa, 3 crecientes súbitas, 2 vendavales, 1 erosión fluvial y 1 erosión costera en 61 municipios de los departamentos en cita; esto, ha significado afectaciones en más de 69.235 familias y 252.233 personas.

Ante este tipo de situaciones expuestas previamente, las consecuencias inmediatas que se derivan se relacionan con la inseguridad alimentaria y hambre de las familias afectadas, al no disponer de alimentos de manera inmediata, afectando los eslabones asociados con la disponibilidad y accesibilidad (física y económica) del Derecho Humano a la Alimentación. Igualmente, a corto y mediano plazo, esta problemática se traduce en la presencia de desnutrición, especialmente en la primera infancia. En este marco, los principales afectados son los niños, niñas y mujeres gestantes, quienes presentan unas necesidades nutricionales especiales, para garantizar el crecimiento, desarrollo y una adecuada nutrición.

Para atender la emergencia declarada, el ICBF estructuró una ruta de atención nutricional que prioriza la presencia en el territorio; a través de este esquema, se busca identificar y tratar la desnutrición directamente donde viven las comunidades, activando centros de recuperación nutricional específicos cuando la gravedad de la situación lo amerite, asegurando siempre una respuesta oportuna y humana. Para ello, desde la Dirección de Nutrición se ha dispuesto del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, como estrategia para atender población con riesgo nutricional perteneciente a familias afectadas por la emergencia, acciones que continuarán en el mes de junio, en el marco de la ejecución de los convenios interadministrativos y contratos de aporte que hoy por hoy se encuentran suscritos y vigentes.

Desde la Regional Antioquia se cuenta con el recurso apropiado para la operación del restante de la vigencia 2026 del **Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición,** no obstante; nos encontramos a la espera del estudio del sector para proceder a convenio NUEVO y adicionalmente en proceso de empalme por parte de ICBF por cierre de periodo presidencial.
.

. Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

Convenio No. 5017692025 - ESE SAN RAFAEL (YOLOMBO

Para la prórroga de este convenio se requiere un valor de **$ 216.539.095** lo cual garantizará la continuidad en la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, entre el 20 de julio al 18 de agosto de 2026; con los recursos trasladados desde la Dirección de Nutrición por este monto se obtendrá el 100% del valor de la necesidad para que pueda tramitarse el proceso contractual que corresponda, para un mes de atención según la estructira de costos adjunta al presente correo.

Nota 1: Adjuntamos la estructura de costos que corresponde a la ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición de un mes de atencion.

Solicitamos dar respuesta al presente correo informado su interes en la Adición y prorroga del Convenio Interadminsitartvio entre 20 de julio al 18 de agosto del 2026.



Catalina García Robledo.
Coordinadora.
Grupo Interno de Trabajo de Prevención.
ICBF Sede Regional Antioquia.
Calle 45 #79-141 – Piso 2B.
Teléfono: (+604) 4093440.
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co